

RESOLUCIÓN NÚMERO 024 de abril 23 de 2.021

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 125 del 5 de marzo de 2018, 154 del 21 de marzo de 2018, 199 del 27 de marzo de 2018 y el Artículo 8 del decreto Distrital 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que existen unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos que no se requieren para el cumplimiento de las funciones y misionalidad de la Entidad.

Que mediante la Resolución de baja No 023 del 23 de abril de 2021, se ordenó la baja de bienes por valor actual de VENTIUN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**\$21.099.318**) M/CTE, por considerarse bienes no utilizables o elementos inservibles.

Que en la parte considerativa de la referida resolución se encuentra debidamente motivada la decisión de baja y destino final de los bienes allí relacionados, de los cuales el inventario de aquellos conceptuados como obsoletos y con destino final de enajenación gratuita, se relacionan a continuación:

Descripción	Placa	Tip_Ele- mento	Fec_Ingreso	Marca	Referencia	Valor	Cuenta Conta- ble
EQUIPO DE SONIDO	20707502	CC	18/09/2011			939.600	3-1-45-06
MICROFONOS	1208857	CC	23/02/2005			1.044.000	3-1-45-06
MICROFONOS	1208858	CC	23/02/2005			1.044.000	3-1-45-06
ESTABILIZADOR	1793	CC	10/06/1997			87.000	5-1-11-14-11
ESTABILIZADOR	1968	CC	31/12/1997	NEW LINE	17124	150.800	5-1-11-14-11
ESTABILIZADOR	1972	CC	31/12/1997	BELSONIC		75.400	5-1-11-14-11

Continuación Resolución Número **024** de abril 23 de 2.021 Página 2 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

Descripción	Placa	Tip_ Elemento	Fec_ Ingreso	Marca	Referencia	Valor	Cuenta Contable
ARCHIVADORES	8838	CC	14/02/2005		806	255.200	5-1-11-14-11
ARCHIVADORES	10834	CC	27/02/2002	lamina gris	1x.6x.5 Mts	371.200	3-1-45-06
ARCHIVADORES	1207175	CC	25/04/2011			345.462	3-1-45-06
ARCHIVADORES	1207199	CC	25/04/2011			345.462	3-1-45-06
ARCHIVADORES	21208275	CC	10/05/2006	FAMOC DE PANEL	B122	352.278	3-1-45-06
ARCHIVADORES	120737817	CC	13/12/2017	DOS GAVETAS	SIN	449.056	3-1-45-06
BIBLIOTECA	10843	CC	27/02/2002	1.82X48X90		371.200	3-1-45-06
BIBLIOTECA	1206940	CC	19/11/2003		GRIS NOPAL	252.880	5-1-11-14-11
ESCRITORIO	120736958	CC	19/05/2014	EN "L"	ESTRUCTURALES	832.300	3-1-45-06
GABINETE	1370	CC	08/12/1997			663.863	3-1-45-06
GABINETE	1206803	CC	01/04/2009			248.240	5-1-11-14-11
GABINETE	1206804	CC	01/04/2009			248.240	5-1-11-14-11
MESA	10599	CC	31/07/2007			110.548	5-1-11-14-11
MESA	10663	CC	08/06/2007			105.096	5-1-11-14-11
MESA	10839	CC	27/02/2002	2x1 Mts, vinotinto		394.400	3-1-45-06
MESA	1206111	CC	21/12/2004			194.880	5-1-11-14-11
MESA	1206183	CC	13/08/2002			350.000	3-1-45-06
MESA	21807643	CC	01/09/2011			369.796	3-1-45-06
MESA	120737133	CC	19/05/2014	PARA FOTOCOPIADORA	0.6X0.90X0.73	192.862	5-1-11-14-11

Continuación Resolución Número **024** de abril 23 de 2.021 Página 3 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

Descripción	Placa	Tip_Ele- mento	Fec_Ingreso	Marca	Referencia	Valor	Cuenta Conta- ble
MESA	120737130	CC	19/05/2014	PARA FO- TOCOPIA- DORA	0.6X0.90X0.73	192.862	5-1-11-14-11
MESA	120737131	CC	19/05/2014	PARA FO- TOCOPIA- DORA	0.6X0.90X0.73	192.862	5-1-11-14-11
MUEBLE	10354	CC	15/05/2001	SOLINOFF	2 CAJONES 1 ARCH	215.344	5-1-11-14-11
MUEBLE	10582	CC	08/06/2007			341.040	3-1-45-06
MUEBLE	10585	CC	08/06/2007			341.040	3-1-45-06
MUEBLE	1204759	CC	07/03/2000	FAMOC DE PANEL		734.574	3-1-45-06
PAPELOGRAFO	9484	CC	14/02/2005			121.800	5-5-07-06-03
PAPELOGRAFO	9486	CC	14/02/2005			121.800	5-5-07-06-03
PAPELOGRAFO	9489	CC	14/02/2005			121.800	5-5-07-06-03
REPISA DE OFICINA	1205879	CC	15/05/2001	SOLINOFF		27.839	5-1-11-14-11
SILLAS	8811	CC	14/02/2005		776J	127.600	5-5-07-06-03
SILLAS	9849	CC	03/02/2006			156.600	5-5-07-06-03
SILLAS	10620	CC	20/02/2009	ISOSCELES		457.040	3-1-45-06
SILLAS	10832	CC	01/03/2002		REF 255.	139.200	5-1-11-14-11
SILLAS	10849	CC	27/02/2002		NOVITA	110.200	5-1-11-14-11
SILLAS	10850	CC	27/02/2002		NOVITA	110.200	5-1-11-14-11
SILLAS	10860	CC	27/02/2002	COLOR NE- GRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10864	CC	27/02/2002	COLOR NE- GRO	659A	69.020	5-1-11-14-11

Continuación Resolución Número **024** de abril 23 de 2.021 Página 4 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

Descripción	Placa	Tip_Element	Fec_Ingreso	Marca	Referencia	Valor	Cuenta Contable
SILLAS	10866	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10869	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10880	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10882	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10884	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10888	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10892	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10897	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	10899	CC	27/02/2002	COLOR NEGRO	659A	69.020	5-1-11-14-11
SILLAS	1204722	CC	07/03/2000	FAMOC DE PANEL	ISOCELE ESPECIAL	88.364	5-1-11-14-11
SILLAS	1205914	CC	15/05/2001	SOOLINOFF		179.880	5-1-11-14-11
SILLAS	1205919	CC	15/05/2001	SOOLINOFF		179.880	5-1-11-14-11
SILLAS	1205928	CC	15/05/2001	SOLINOFF	INTERLOCUTOR	94.121	5-1-11-14-11
SILLAS	1205937	CC	15/05/2001	SOLINOFF	INTERLOCUTORES	94.121	5-1-11-14-11
SILLAS	1206475	CC	20/01/2004			72.780	5-1-11-14-11
SILLAS	1207712	CC	25/04/2011			295.203	3-1-45-06
SILLAS	1207720	CC	25/04/2011			196.648	5-1-11-14-11
SILLAS	1207721	CC	25/04/2011			196.648	5-1-11-14-11

Continuación Resolución Número **024** de abril 23 de 2.021 Página 5 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

Descripción	Placa	Tip_Ele- mento	Fec_In- greso	Marca	Referencia	Valor	Cuenta Con- table
SILLAS	1207723	CC	25/04/2011			196.648	5-1-11-14-11
SILLAS	1207724	CC	25/04/2011			196.648	5-1-11-14-11
SILLAS	1207728	CC	25/04/2011			196.648	5-1-11-14-11
FRONTAL META- LICO	21807604	CC	01/09/2011			60.320	5-1-11-14-11
CARPA TIPO KIOSCO	120737476	MC	21/12/2015	sin	4 aguas	706.626	5-5-07-06-03
CARPA TIPO KIOSCO	120737482	CC	21/12/2015	sin	4 aguas	1.374.994	3-1-45-06
CARPA TIPO KIOSCO	120737488	MC	21/12/2015	sin	4 aguas	1.374.994	5-5-07-06-03
SILLA INTERLOCU- TORA	120737547	CC	31/05/2016	ESP MALLA	ESP NEGRO	192.011	5-1-11-14-11
IMPRESORA	1207001	CC	18/11/2010	EPSON		410.000	3-1-45-06
CARPAS	120737525	CC	22/04/2016	PLEGABLE	SIN	928.000	3-1-45-06

GRAN TOTAL 21.099.318

Que el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establece en su artículo 2.2.1.2.2.4.3: la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales”, procedimiento por medio del cual las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que la entidad interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, en tal manifestación, la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Continuación Resolución Número 024 de abril 23 de 2.021 Página 6 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la entidad estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega material del bien, la cual no debe mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer a las entidades estatales, el inventario relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo, por no ser útiles para el desarrollo de la gestión institucional, en cumplimiento de la Resolución de Baja No 023 de abril 23 de 2.021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la Alcaldía Local de barrios Unidos www.barrios.unidos.gov.co la presente resolución con el fin de cumplir con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes tal como lo establece el decreto 1082 de 2015:

1. **Documentación:** La entidad interesada en la adquisición de los bienes por enajenación a título gratuito.
 - 1.1. Manifestación de interés a través de una comunicación escrita en la cual deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer, la justificación de la solicitud y la relación de los bienes en los que se encuentra interesada, identificándolos con número de ítem, placa y descripción que muestra la relación publicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

- 1.2. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la entidad interesada.
- 1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. **Plazo:** El plazo para la presentación de la manifestación de interés con los documentos adjuntos, será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo en la pagina web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
3. **Lugar de presentación de la manifestación de interés:** La manifestación de interés junto con los demás documentos se presentará vía correo electrónico: La documentación relacionada en el presente acto administrativo se remitirá en formato PDF al email: CDI.bunidos@gobiernobogota.gov.co, el orden de radicación será el mismo orden de llegada con la fecha y hora de recibo del mensaje electrónico.
4. **Detalle de entrega:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, estos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumpla con las condiciones y documentación señaladas.

Una vez designada la entidad o entidades a las cuáles se les entregarán los bienes, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por parte del Alcalde Local de Barrios Unidos y el representante legal de la entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega.

Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

Continuación Resolución Número 024 de abril 23 de 2.021 Página 8 de 8

“Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.”

La Alcaldía Local de Barrios Unidos no asumirá erogación alguna por concepto de embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes objeto de entrega.

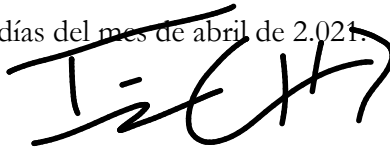
ARTÍCULO CUARTO: Remítase al grupo de almacén, copia de todas las diligencias adelantadas con ocasión del proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

ARTÍCULO QUINTO: Entregar copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Almacén, Grupo de Contratos del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y a la oficina de Control Interno para los trámites que estimen de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de abril de 2.021.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Revisó: Yaned Patricia Cuestas Álvarez – Abogada FDLBU. 
Proyectó: Jenny Cristina Bohórquez Vargas- Profesional Universitario Asignada a Almacén FDLBU. 